

Política Cumplimiento

Índice

1. Introducción
2. Principios generales de comportamiento
3. Las bases del Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales
4. Revisión, aprobación y difusión de la Política

1. Introducción

La posición de liderazgo de IBERIA es el resultado de muchos años de esfuerzo y trabajo. No obstante, el comportamiento inadecuado de una sola persona trabajadora, puede potencialmente dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto. En este sentido, IBERIA debe prevenir y evitar de forma activa esta posibilidad, a través del establecimiento de una robusta cultura de cumplimiento en la Compañía, impulsada en todo caso por la Administración y la Alta Dirección.

Para ello, se requiere que todas las personas trabajadoras y colaboradores llevemos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigentes, los valores y principios éticos contemplados en nuestro Código de Conducta, nuestras políticas y todos los procedimientos y controles internos que resulten aplicables a la Compañía.

De acuerdo con lo anterior, tras la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, y, especialmente, tras la modificación llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, surge la necesidad de que las empresas cuenten con modelos de prevención de riesgos penales; es decir, con sistemas de control que sirvan para prevenir, detectar y reaccionar ante la comisión de delitos en el seno de las compañías. Necesidad que se acentúa, además, por los últimos procedimientos doctrinales y jurisprudenciales, como la Circular 1/2016, acerca de la Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, de la Fiscalía General del Estado y las recientes sentencias del Tribunal Supremo en torno a la necesidad de los modelos de prevención de riesgos penales en el seno de las personas jurídicas.

Como consecuencia de estas últimas modificaciones legislativas en materia penal y en línea con su cultura de cumplimiento, IBERIA ha desarrollado un Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales en la Compañía, y ha compilado los procedimientos y controles que actualmente están ya implantados para la efectiva prevención, detección y reacción respecto de los riesgos penales en el denominado Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales.

2. Principios generales de cumplimiento

La finalidad de la presente Política es poner en conocimiento de todos los directivos y personas trabajadoras de IBERIA, así como de los terceros que se relacionen con la Compañía, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, IBERIA está dispuesta a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional de la Compañía.

Adicionalmente son de aplicación las pautas de comportamiento recogidas en el Código de Conducta de la Compañía y que configuran un modelo de actuación propio de IBERIA, acorde a unos procedimientos y valores éticos adaptados a la actividad de aquella.

3. Las bases del Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales

El Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales de IBERIA es la compilación de los procedimientos y controles existentes en la Compañía que mitigan o previenen la comisión de riesgos penales. Dicho Modelo se sustenta, fundamentalmente, en los siguientes pilares:

Órganos y comités

Comité de Compliance

Iberia ha creado un Comité de Compliance cuya principal función que le ha sido encomendada es la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales en proceso de implantación y que asume así la condición de órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control a los efectos del Código Penal.

Función Auditoría IAG

IAG realiza auditorías internas a Iberia de acuerdo con una planificación, siendo aprobadas por la Comisión de Auditoría de IAG. La cobertura de las auditorías es completa, verificando el cumplimiento, seguridad y eficiencia operativa de las áreas de productos, estrategia y organización, contabilidad, finanzas y controlling, producción y calidad, ingeniería, gestión de materiales, ventas, recursos humanos, Seguridad y Medio Ambiente y procesos de información.

Oficial de Cumplimiento

Iberia dispone en su organigrama de la figura de Oficial de Cumplimiento y que constituye la unidad de apoyo del Comité y tiene encomendada la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en proceso de implantación.

IAG Ethics and Compliance Committee

Integrado por los responsables de las distintas áreas de Cumplimiento Normativo de las sociedades del Grupo IAG y en el que se trabaja en el progresivo desarrollo de una cultura ética a nivel Grupo, así como en la puesta en común y mejora continua de procedimientos transversales de cumplimiento normativo.

Políticas, Códigos y Protocolos

Código de Conducta

Iberia aplica el Código de Conducta del Grupo IAG en el que se recogen los principios básicos, reglas de conducta, cumplimiento y control así como la interpretación y modificaciones del mismo.

Código de Conducta de Proveedores

Iberia aplica el Código de Conducta de IAG que recoge los principios, reglas de conducta, cumplimiento y control de proveedores. El Código se pone a disposición de los proveedores a fin de trasladar los principios de integridad y transparencia en las cadenas de suministro del Grupo IAG. Asimismo, Iberia recoge evidencias de la recepción, lectura y aceptación del contenido del referido Código por sus proveedores.

Política Anticorrupción

Iberia dispone de una política Anticorrupción aplicable a todas las personas trabajadoras de la compañía que establece una serie de criterios específicos de actuación en cuanto a pagos de facilitación, relación con partidos políticos, asesorías técnicas, control de movimientos de caja, corrupción entre particulares, fraude mediante operaciones vinculadas y otros procesos. Dicha norma es revisada y actualizada periódicamente.

Protocolo de actuación ante el incumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales

Iberia dispone de un protocolo de actuación ante el incumplimiento del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales que es revisado periódicamente por el Oficial de Cumplimiento de la Compañía, en el que se regula igualmente el Canal de Denuncias establecido en la Compañía.

Procedimientos, herramientas y otras actividades de control

Canal de Denuncias

Iberia ha establecido un Canal de Denuncias en la Compañía y ha elaborado un borrador del procedimiento regulador del Canal de Denuncias de futura aplicación en la Compañía. Este procedimiento es una herramienta corporativa puesta al servicio de todos los profesionales, personas trabajadoras, clientes o proveedores de la Compañía para facilitar la formulación segura de cualquier consulta sobre el alcance y la aplicabilidad del Modelo de Organización y Gestión de Riesgos Penales de Iberia, así como para informar o denunciar situaciones de infracción o riesgo de infracción penal o del Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales.

Canal directo *Compliance*

Iberia dispone de un buzón de correo electrónico (cumplimientonormativo@iberia.es) que permite a cualquier profesional, cliente, proveedor de la Compañía o tercero que tenga contacto con la misma o sea destinatario de sus servicios que detecte una conducta susceptible de denuncia ponerla en conocimiento de Iberia.

Sistema Disciplinario

Iberia dispone de un sistema disciplinario del modelo de organización y gestión de riesgos penales que complementa el sistema de ordenación jurídica de las faltas y sanciones establecido en la normativa que resulta de aplicación y que debe ser interpretado siempre de forma compatible con lo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores y con los Convenios Colectivos que resultan de aplicación a las personas trabajadoras de Iberia.

Formación Código de Conducta

Iberia imparte formación online ligada al Código de Conducta de la Compañía a sus trabajadores.

Formación *Compliance*

Iberia imparte formación periódica a sus personas trabajadoras en materia de cumplimiento con el Código Penal.

Tareas de sensibilización

Iberia realiza tareas de sensibilización a sus personas trabajadoras en diversas materias pilares para la Compañía como por ejemplo en materia de compliance, competencia o protección de datos con el objetivo de mantener a sus personas trabajadoras concienciados acerca de la importancia de seguir las políticas y normas al respecto.

IAG Política de External Auditor Services

Iberia aplica la política de servicios de Auditoría Externa del Grupo (IAG) con efectos desde mayo del ejercicio 2011 y que fue aprobada por el Comité de Auditoría y Control del Grupo. Esta política regula principalmente los servicios que el auditor externo no puede prestar y los que se consideran servicios de auditoría, es decir, auditorías financieras así como asesoramiento en materia de interpretación de los principios contables, principalmente.

Otros

Diversos procedimientos, políticas y controles que desarrollan el Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales implantado en Iberia y dirigidos a la mitigación de los riesgos penales identificados.

4. Revisión de la Política

La presente Política, así como el Modelo de Cumplimiento Normativo y Prevención de Riesgos Penales serán objeto de mejora continua, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran, siendo revisada, como mínimo cada tres (3) años.

Revisión	Aprobación	Fecha	Descripción
Primera revisión	Consejo de Administración	29/07/2025	Adaptación a la política Framework for IAG Policies.
Aprobación inicial	Consejo de Administración	25/10/2016	Versión inicial

IBERIA 